



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 09 MAYO 2019

8.97

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JUAN PORMA MARIQUEO, RUT. N° 06.128.623-3, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 201182.

b) La Patente Comercial de Almacén de Comestibles, correspondiente al período enero a junio de 2.019, cancelada con fecha 08 de abril de 2.019.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 08 de mayo de 2.019.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2019, la Patente Comercial, Rol N° 201182, que figura a nombre de don JUAN PORMA MARIQUEO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mrr.

DISTRIBUCION:

- Claudia Paz Zamora Jayo.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Acción Sanitaria.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL